



Departamento Laboratorio Biomédico  
Nacional y de Referencia

CCR/JMR/VNI/JFO/REP

*[Handwritten signatures]*

0 2 0 1 1      23.10.2020

ORD. C/Nº \_\_\_\_\_/

ANT.: Sin antecedentes.

MAT.: Recomendaciones recolección  
y envío muestras estudio genético SARS-CoV-2.

SANTIAGO,

**DE Q.F. HERIBERTO GARCÍA ESCORZA  
DIRECTOR (S) INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Junto con saludar, para su información se indican a continuación "Recomendaciones para la recolección y manejo de muestras para análisis genético y aislamiento viral de SARS-CoV-2"

En base a las indicaciones emitidas anteriormente (ORD. B51 N°276 MINSAL), en donde se especifican los tipos de muestras a tomar del tracto respiratorio y las condiciones de envío al laboratorio, se ha considerado necesario entregar recomendaciones adicionales para contar con muestras adecuadas para los estudios de laboratorio y así fortalecer la vigilancia de variantes genéticas del virus SARS-CoV-2 que circulan en el país, por lo anterior, es necesario realizar en el laboratorio de origen, una selección de las muestras enviadas para el análisis genético y aislamiento viral que se realiza el Instituto de Salud Pública de Chile.

Las muestras seleccionadas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Muestras respiratorias recolectadas en medio de transporte viral (MTV) sin agente denaturantes o buffer salino (PBS) 1X.
- b. Muestras positivas por PCR en tiempo real y con Ct<25.
- c. Muestras que hayan sido almacenadas como máximo 3 días a 4°C previo a su envío al Laboratorio de Referencia en ISP.
- d. Se solicita enviar 5 muestras semanales, cada dos semanas.

Las muestras recolectadas deben ser enviadas debidamente rotuladas, conservando la cadena de frío, en condiciones de triple embalaje y acompañadas del formulario de IRA grave con todos los



datos completados, que se encuentra disponible en el siguiente enlace, [https://formularios.ispch.cl/docPDF/EXT/formulario\\_14\\_IRA\\_grave.pdf](https://formularios.ispch.cl/docPDF/EXT/formulario_14_IRA_grave.pdf) indicando además los cT obtenido a nivel local.

El envío de muestras seleccionadas al ISP por vía aérea debe dar cumplimiento de la normativa internacional (IATA) correspondiente a Sustancias Biológicas Categoría B.

Sin otro particular, se despide atentamente

  
  
**O.F. HERIBERTO GARCÍA ESCORZA**  
**DIRECTOR (S)**  
**INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

#### **DISTRIBUCIÓN**

- Subsecretaría Salud Pública
- Subsecretario Redes Asistenciales
- Jefe Laboratorio Hospital: Arica, Iquique, Valparaíso, Rancagua, Talca, Chillán, Concepción, Puerto Montt, Temuco, Coyhaique, Punta Arenas, San Juan de Dios de Santiago y CON Antofagasta.
- Dirección ISP
- Subdepto. Enfermedades Virales
- Subdepto. Genética Molecular
- Depto. Biomédico
- Oficina de Partes.
- Oficina de Partes - Oficio N°05/2020.